LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ID N° 413.764

LOTE N° 4

CONTRATO Nº 60/2022

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay

2022

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 60/2022

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia. km 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, Lic. Luis Fernando González Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3, domiciliada en Emilio Cubas N° 107 de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **LOTE Nº 4 - RECONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO 7,20 X 7,20 PLANTA BAJA LOSA DE H°A° EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5969 COMUNITARIA DE LA COMPAÑÍA 7 YBYRARO DE CAPIATÁ.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.764.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022, convocado por la UOC de la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4622/2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE NRO: 4					
RECONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO 7,20 X 7,20 PLANTA BAJA LOSA DE H°A° EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5969 COMUNITARIA DE LA COMPAÑÍA 7 YBYRARO DE CAPIATÁ					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza Y Preparacion Del Terreno	Metros cuadrados	239	8.000	1.912.000
1.2	Demolicion De Aula Existente	Metros cuadrados	155,52	68.000	10.575.360
1.3	Replanteo	Metros cuadrados	239	7.800	1.864.200
2	Cimientos	Unidad Medida Global	1		
2.1	Excavacion Y Carga De Cimiento En Galeria De Pbc	Metros cúbicos	18	523.000	9.414.000
2.2	Excavacion Y Carga De Zapatas De Hº A	Metros cúbicos	16,18	2.940.000	47.569.200
2.3	Encadenado Inferior	Metro lineal	72,8	243.000	17.690.400
3	Estructura de H° A°	Unidad Medida Global	1		
3.1	Pilares De Hº Aº	Metros cúbicos	3,86	2.940.000	11.348.400
3.2	Vigas De Hº Aº	Metros cúbicos	7,18	2.985.000	21.432.300
3.3	Losa De Hº Aº	Metros cúbicos	23,24	3.018.000	70.138.320
3.4	Escalera De H° A°	Metros cúbicos	4,2	3.230.000	13.566.000
4	Aislacion	Unidad Medida Global	1		
4.1	Aislacion De Losa	Metros cuadrados	210	182.000	38.220.000
4.2	Aislacion Asfaltica De Paredes	Metros cuadrados	70,8	52.000	3.681.600
5	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		
5.1	Muro De Nivelacion De 0,30 Cm	Metros cuadrados	44,2	216.000	9.547.200
5.2	Relleno Y Apisonado De Interiores	Metros cúbicos	71	92.000	6.532.000
5.3	Muro De Elevacion De 0,15 Para Revocar	Metros cuadrados	18	118.000	2.124.000
5.4	Muros De Elevacion De 0,30 Visto Ambas Cara De Ladrillos Comunes, Doble 0,15m	Metros cuadrados	92	230.000	21.160.000
5.5	Muros De Elevacion De 0,15m, Vistos A Una Cara De Ladrillos Comunes	Metros cuadrados	141	126.000	17.766.000
6	Colocaciones de dinteles	Unidad Medida Global	1		
6.1	Envarillado Bajo Abertura 2 O 8 Por Hilada (2 Hiladas)	Metro lineal	18	32.000	576.000
7	Revoques	Unidad Medida Global	1		
7.1	Revoque De Paredes Interior Y Exterior A Una Capa	Metros cuadrados	222	35.000	7.770.000
7.2	Revoque De Pilares Y Vigas De Hº Aº	Metros cuadrados	110	38.000	4.180.000
7.3	Revoque De Losas Y Vigas De Hº Aº	Metros cuadrados	198	55.000	10.890.000
8	Contrapisos y Pisos	Unidad Medida Global	1		
8.1	Contrapiso De Hº De Cascote	Metros cuadrados	214	42.000	8.988.000
8.2	Carpeta Alisada De Cemento	Metros cuadrados	214	40.000	8.560.000
8.3	Piso Ceramico	Metros cuadrados	214	120.000	25.680.000
8.4	Zocalo Ceramico	Metro lineal	108	28.000	3.024.000
9	Carpinteria Metalica	Unidad Medida Global	1		
9.1	Abertura Metalica De 1,20m X 2,10m	Unidad	3	1.980.000	5.940.000
9.2	Abertura Para Ventana Tipo Balancines	Metros cuadrados	16,2	445.000	7.209.000
9.3	Alfeizar De Ventanas: De Revoque 1:3 (Cemento-Arena)	Metro lineal	48	50.000	2.400.000
10	Pintura	Unidad Medida Global	1		

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

10.1	PINTURA DE PAREDES Al Latex	Metros cuadrados	222	30.000	6.660.000
10.2	PINTURA DE PILARES Y VIGAS Al Latex	Metros cuadrados	110	30.000	3.300.000
10.3	PINTURA DE LOSA Al Latex	Metros cuadrados	198	30.000	5.940.000
10.4	Pintura De Abertura Metalicas Con Pintura Sintética	Metros cuadrados	40,5	35.000	1.417.500
10.5	PINTURA DE LADRILLOS COMUNES Con Antimoho	Metros cuadrados	325	27.000	8.775.000
11	Vidrios	Unidad Medida Global	1		
11.1	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	16,2	220.000	3.564.000
12	Instalacion Electrica	Unidad Medida Global	1		
12.1	Instalación del Tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	Unidad	3	614.000	1.842.000
12.2	Instalación del Tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	3	585.000	1.755.000
12.3	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	258.000	3.096.000
12.4	Alimentación de los circuitos de tomacorrientes	Unidad	9	258.000	2.322.000
12.5	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	12	365.000	4.380.000
12.6	Artefactos flourescentes de 3 x 40 w	Unidad	12	340.000	4.080.000
12.7	Artefactos flourescentes de 1 x 40 w	Unidad	6	238.000	1.428.000
12.8	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Unidad	3	296.000	888.000
12.9	Tablero TCV de 2 AG con barras de fase y neutro	Unidad	3	270.000	810.000
13	Varios	Unidad Medida Global	1		
13.1	Pizarrones	Unidad	3	1.125.000	3.375.000
13.2	Cartel De Obra	Unidad	1	920.000	920.000
13.3	Limpieza Final	Metros cuadrados	155,52	19.000	2.954.880
14	Provisión e Instalación de Ventilador de techo de 56´´	Unidad	12	575.000	6.900.000
Precio Total					**454.165.360**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 454.165.360 (GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA). IVA INCLUIDO.

La forma de pago de la obra será contra Certificado de obra mensual: El contratista presentará la solicitud de pago con la factura correspondiente. Con el Certificado Final de Obras del Lote adjudicado deberá acompañar el Acta de Recepción Provisoria, dicha acta de recepción será emitida una vez terminadas las operaciones previas. Conjuntamente con las documentaciones del apartado de Documentos Genéricos del PBC.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

N° de Lote	Institución Educativa	Obras	Plazo de ejecución contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio
4	ESCUELA BÁSICA N° 5969 COMUNITARIA DE LA COMPAÑÍA 7 YBYRARO DE CAPIATÁ	RECONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO 7,20 X 7,20 PLANTA BAJA LOSA DE H°A°	60 días.

Recepción definitiva de las obras

1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria, éste será emitido en un periodo de 10 días.

2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 5 días.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Se entregará un anticipo del 20% del valor total del contrato, para destinarlo ya sea para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

El monto de amortización en el porcentaje del pago de anticipo sobre el monto de la certificación.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Anticipo: La garantía será por el 100 % del importe de anticipo con una vigencia de 12 meses desde la suscripción el contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10%. Con vigencia de 12 meses desde la suscripción del contrato.

SEGUROS:

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% del monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% del monto total del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

RECONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO 7,20 X 7,20 PLANTA BAJA LOSA DE H°A° EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5969 COMUNITARIA DE LA COMPAÑÍA 7 YBYRARO DE CAPIATÁ.

Elias Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO
RUC Nº 1203999-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil